

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 1861623918	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2025-

- UPRES/ JEFAT -29-25

Yopal Casanare, 01 de junio de 2025

Señor Coronel

GIOVANNI BARRERO UNIGARRO

Comandante Departamento de Policía Casanare

Diagonal 15 # 13b-05

Yopal

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 21-7-20031-24**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐**Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/05/2025	Hasta	01/06/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-055843-DECAS del 01/08/2024, el señor (a) Coronel GIOVANNI BARRERO UNIGARRO, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Casanare, nombró como supervisor del contrato No. 21-7-20031-24 al Teniente CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Casanare y/o a quien haga sus veces.
- Mediante comunicación oficial número GS-2024-071385-DECAS se solicitó al señor Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN Director de Sanidad, encargo de la Unidad Prestadora de Salud Casanare al señor IJ PEDRO ERNESTO RODRIGUEZ ADARME en atención a licencia por luto del señor SC JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA quien había recibido al unidad mediante acta número AE-2024-024135-DECAS del 11/09/2024.
- Mediante acta de entrega No AE-2024-026637-DECAS que trata de la entrega de la unidad prestadora de salud Casanare, por parte del señor subcomisario José Gregorio Monterrey Monoga Al Señor teniente Cristian David Robles Guerrero Jefe Unidad Prestadora De Salud Casanare
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: los cinco primeros días de cada mes.
- No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 09
 - Informe de supervisión del mes de agosto de 2024, periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-064748-DECAS del 05/09/2024.
 - Informe de supervisión del mes de septiembre de 2024, periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-073253-DECAS del 04/10/2024.

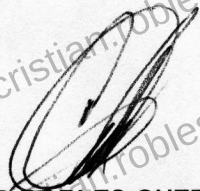
Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
1.1 Acciones adelantadas:			
Mensualmente se realiza la supervisión del contrato en el cual se ve reflejado que se ha cumplido a cabalidad con el objeto del mismo, se envía a la oficina de contratos con el fin que sean anexadas a la carpeta del contratista. Se realizó la supervisión del contrato, cumpliendo con las obligaciones del contratista, así mismo el profesional radica su cuenta de cobro en el aplicativo secop II y físicamente correspondiente al mes de mayo.			
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA			
No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	Si ☒ No ☐ N/A ☐	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si ☒ No ☐ N/A ☐	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si ☒ No ☐ N/A ☐	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si ☒ No ☐ N/A ☐	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora De Salud Casanare o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Si ☒ No ☐ N/A ☐	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si ☒ No ☐ N/A ☐	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora De Salud Casanare de la Policía Nacional y a las	Si ☒ No ☐ N/A ☐	

Página 5 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.			
13	Obligaciones del CONTRATISTA en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1.)Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgos laborales, indicando la clasificación del riesgo conforme a lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 2.)Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor. 3.)Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias de Higiene y Seguridad Industrial. 4.)Asistir a capacitación, inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar, así como la identificación de peligros y control de los riesgos en el trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral. 5.)Utilizar los equipos de medición dosimetrías indicados por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo según la exposición del riesgo siguiendo estrictamente las indicaciones. 6.)Conocer la política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Policía Nacional. 7.)Cumplir y respetar las normas de seguridad establecidas en sitios donde se ubiquen materiales peligrosos. 8.)Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y salud cuando le sea solicitado. 9.)Allegar de manera inmediata al supervisor las incapacidades médicas que se generen.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
14	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
15	EL CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su	Si ☒ No ☐ N/A ☐		

Página 7 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
11	Dar buen uso al tratamiento de datos personales de acuerdo con los parámetros institucionales y normativa vigente	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
12	Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normativa vigente.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
13	Prestar Apoyo para la atención a pacientes que cuentan con el servicio de medicina en casa, cuando se requiera.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
14	Atender a los usuarios de una manera amable, orientándolos de acuerdo a sus requerimientos, evitando obstáculos en la prestación del servicio.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
16	Velar por el cuidado de los elementos e insumos que se le asignen en cada uno de los servicios de la Unidad Prestadora de Salud.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
NO APLICA		N/A	N/A	
1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA				
Hasta la fecha no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia durante el desarrollo del contrato.				
3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:				
Se realiza constancia de recibido a satisfacción de los servicios prestados en el mes de mayo de 2025, por \$2.478.667,00 de pesos moneda corriente.				
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (305) días – calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (44) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.				
4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:				
EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.478.667,00) M/CTE, o su equivalente por fracciones de mes según sea el caso, los cuales serán cancelados previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación: Cuenta de cobro original, Informe de actividades, Planilla de pago en estado PAGADA (Salud y Fondo de Pensiones) según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS), Se deberá subir al SECOP II la información de la ejecución del contrato, planes de pago y demás requisitos para su normal verificación en este sistema, Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que haya lugar (en el municipio que preste el objeto de trabajo con su respectivo porcentaje), Macro agenda del mes laborado.				

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

Atentamente,



Capitán **CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
Supervisor contrato No. 21-7-20031-24
Correo electrónico: decas.upres@policia.gov.co
No. Celular 3507113803